Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía la firma auténtica y, para evitar el acceso a datos personales protegidos, se ha ocultado el código que permitiría acceder al original.

MEMORIA ECONÓMICA DEL CONTRATO DENOMINADO "SERVICIO DE GESTIÓN DE REDES SOCIALES Y DISEÑO DE CONTENIDOS DE LAS CUENTAS Y PROGRAMAS DEL CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES DE MADRID".

El presente contrato tiene por objeto la prestación del servicio de gestión de las redes sociales pertenecientes al Consorcio Regional de Transportes de Madrid (CRTM) y el diseño de contenidos para las redes sociales con el objetivo de mejorar los canales de comunicación y las estrategias de marketing digital. Actualmente el CRTM dispone de los siguientes perfiles en redes sociales: X (antiguo Twitter) y Facebook enfocados a los usuarios del transporte público que cada día utilizan los diferentes modos: metro, metro ligero, autobuses urbanos e interurbanos y cercanías para desplazarse por la región. No obstante, se han de abrir perfiles en Instagram y TikTok de manera inminente tras la adjudicación del contrato y LinkedIn unas semanas después, y podría extenderse también a otros perfiles en los que se valore positivamente su apertura.

El contrato tendrá una duración de 12 meses con posibilidad de suscribir tres prórrogas expresas de 1 año cada una (12+12+12).

El artículo 309 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos de Sector Público, precisa que el sistema de determinación del precio de los contratos de servicios podrá estar referido a componentes de la prestación, unidades de ejecución o unidades de tiempo, o fijarse en un tanto alzado cuando no sea posible o conveniente su descomposición, o resultar de la aplicación de honorarios por tarifas o de una combinación de varias de estas modalidades.

En este caso concreto, en la confección del presupuesto básicamente se han estimado los perfiles necesarios para llevar a cabo la prestación objeto del contrato asi como los costes sociales aplicables a los mismos y a este precio se ha incorporado el importe correspondiente a los gastos generales y al beneficio industrial.

A. COSTES SALARIALES

En cuanto a los costes laborales, partimos de que para la buena ejecución de los trabajos se requieren los siguientes perfiles:

- Un responsable y coordinador/a de proyecto, a tiempo parcial (25% de la jornada) que será la persona que se responsabilice y lleve a cabo las relaciones con los clientes de la empresa, y también de supervisar y establecer las estrategias a desarrollar en las RRSS del CRTM.
- Dos Community Manager, a media jornada, que serán las personas encargadas de gestionar, dinamizar, construir y moderar comunidades en torno a la marca CRTM en los medios sociales, y crear y orientar campañas y anuncios, redactando el texto de los mismos.

La autenticidad de este documento se puede compr
https://gestiona.comunidad.madrid/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación

- Un responsable creativo/a, a media jornada, que será la persona encargada de la parte gráfica y audiovisual de las publicaciones en RRSS, con conocimientos de grabación y edición de vídeo

A estos perfiles le son de aplicación el Convenio Colectivo del sector de empresas de publicidad publicado en el Boletín Oficial del Estado el 10 de febrero de 2016, junto con el Acta sobre revisión y tablas salariales para los años 2022 a 2025 del Convenio colectivo estatal para las empresas de publicidad, Acta que se registra y publica por la Resolución de 2 de agosto de 2022, de la Dirección General de Trabajo, publicada en el BOE el 11 de agosto de 2022.

Se ha establecido la correspondencia entre los perfiles requeridos para la ejecución del contrato y los previstos en el Convenio anteriormente citado a efectos de calcular los costes salariales del contrato, resultando lo siguiente:

Para el Responsable coordinador de proyecto se aplica el perfil de Director de cuentas, que entra dentro del Grupo I. Directores: Se engloban dentro de este Grupo Profesional aquellos puestos de trabajo que actúan de forma independiente dentro de las directrices y objetivos globales. Toman decisiones cuyo impacto puede afectar a un área funcional y/o en los resultados empresariales. Planifican y gestionan el trabajo de equipos cualificados y son responsables de conducir las relaciones al más alto nivel con el cliente/proveedor tanto interno como externo. Esta categoría profesional de Director de cuentas tiene un nivel salarial 1, lo que supone una retribución anual de 26.144,76 € para el año 2025 y se ha estimado la misma cantidad para el 2026. Teniendo en cuenta que se necesitarían sus servicios durante el 25% de la jornada, y que está previsto que el contrato comience el 1 de julio del 2025 el coste para este año sería de 3.268,10 €. Y la misma cantidad para el 2026 (6 meses).

Los dos Community Manager entrarían dentro del “Grupo II. Jefaturas”: Engloba aquellos puestos de trabajo que actúan de forma independiente dentro de los objetivos y directrices concretos establecidos por la Dirección. Sigue instrucciones y/o procedimientos ya establecidos, Sus decisiones tienen, sobre todo, un impacto en el día a día del área o áreas funcionales bajo su responsabilidad. Puede ser responsable de la supervisión de personas o equipos. La categoría profesional de Community Manager tiene un nivel salarial 3, lo que supone una retribución anual de 22.146,01 €. para el año 2025. Para el año 2026 se ha estimado la misma cantidad. Teniendo en cuenta que se necesitarían dos trabajadores a media jornada, y que está previsto que el contrato comience el 1 de julio del 2025 el coste sería de 11.073,01 € para este ejercicio y para el 2026 la misma cantidad 11.073,01€.

Además, es necesaria en la prestación del servicio la figura de un Director de Arte Senior, como responsable de la creación y desarrollo de la parte gráfica o de imagen de las diferentes campañas que le son encomendadas, pudiendo tener a su cargo uno o varios colaboradores. Este Director de Arte Senior se encuentra dentro del Grupo II, Nivel 3, siendo necesario para cubrir el servicio media jornada. Por tanto, la retribución anual de este trabajador en el año 2025 (de julio a diciembre) sería de 5.536,50 €, y para el 2026 la misma cantidad.

La autenticidad de este documento se puede compr
https://gestiona.comunidad.madrid/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación

Adicionalmente, durante la ejecución de los trabajos, se considera necesario la presencia física puntual en determinados actos o eventos, con un máximo de 36 días al año, de un Community Manager o del Responsable Creativo. El coste de estos trabajos puede dar lugar a dietas sin pernocta (para el año 2025 son de 36,48€/día), por lo que el coste de estos servicios para 2025 es de 656,64€ (36,48€ x 18 = 656,64€) y la misma cantidad para 2026 (18 días cada anualidad).

Dado lo anterior, y calculando los costes sociales al 33,40%, y un sobre coste por absentismo y vacaciones estimado en un 3%, se alcanzan los costes salariales del siguiente cuadro:

Perfiles	Dedicación	Nivel salarial según convenio	Coste salarial 2025 (6 meses)	Coste salarial 2026 (6 meses)	Total	Costes sociales (+33,4%)	TOTAL COSTES SALARIALES	COSTES SALARIALES + 3% absentismo	Dietas (solo 1 Community o creativo)	TOTAL COSTES SALARIALES + DIETAS	Gastos indirectos 12%	Beneficio industrial 6%
Responsable y coordinador/a de proyecto	0,25	1	3.268,10	3.268,10	6.536,19	2.183,09	8.719,28	8.980,86	0,00	8.980,86	1.077,70	538,85
Community Manager 1	0,5	3	5.536,50	5.536,50	11.073,01	3.698,38	14.771,39	15.214,53	1.313,28	16.527,81	1.983,34	991,67
Community Manager 2	0,5	3	5.536,50	5.536,50	11.073,01	3.698,38	14.771,39	15.214,53	0,00	15.214,53	1.825,74	912,87
Director de Arte Senior	0,5	3	5.536,50	5.536,50	11.073,01	3.698,38	14.771,39	15.214,53	0,00	15.214,53	1.825,74	912,87
			19.877,60	19.877,60	39.755,21	13.278,24	53.033,44	54.624,45	1.313,28	**55.937,73**	**6.712,53**	**3.356,26**

B. COSTES INDIRECTOS:

Aparte de los costes directos (costes de personal) se han tenido en cuenta a la hora de valorar el presente contrato como costes indirectos los gastos generales y el beneficio industrial. Como costes indirectos se ha considerado aplicar el porcentaje del 12% y como beneficio industrial el 6%.

Por todo lo anterior, dados los costes laborales, los costes indirectos y el beneficio industrial, el contrato alcanza el importe total de 66.006,52€, de acuerdo con la siguiente tabla:

A. COSTES SALARIALES	B. COSTES INDIRECTOS	C. BENEFICIO INDUSTRIAL	TOTAL
55.937,73€	6.712,53€	3.356,26€	66.006,52€

Tomando como referencia la cantidad total, se propone un presupuesto base de licitación de:

RESUMEN PRESUPUESTO	
Base imponible	66.006,52€
IVA (21%)	13.861,37€
TOTAL PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN	**79.867,89€**

La autenticidad de este documento se puede compro
https://gestiona.comunidad.madrid/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación

El contrato tiene una duración de 12 meses, con tres posibles prórrogas de hasta un año (12+12+12 meses); por lo tanto, el valor estimado del contrato es de 264.026,07€ (sin IVA).

- Importe base imponible Presupuesto Base de Licitación: 66.006,52€
- Importe posibles prórrogas del contrato (12+12+12 meses): 198.019,55€
- Total Valor estimado del contrato: 264.026,07€

Este contrato se imputará al presupuesto comercial, ya que la gestión de las redes sociales del CRTM forma parte de una estrategia más amplia de comunicación, a través de la cual se persigue mejorar el posicionamiento global del CRTM como Autoridad de Transporte Público. En este caso se trata de crear una relación más fluida y dinámica con los usuarios del sistema de transporte público de Madrid, en concreto a través de las redes sociales se pretende:

- favorecer la comunicación directa y transparente con los usuarios, mejorando la calidad del servicio,
- ofrecer un espacio para que los pasajeros expresen sus opiniones y sugerencias, lo que facilita la mejora continua del servicio,
- y difundir campañas informativas y promover iniciativas que optimicen la experiencia de los usuarios y fomenten el uso responsable del transporte público.

Entendemos que estas acciones en el corto y medio plazo contribuirán a generar engagement y fidelización al sistema, lo que a su vez puede suponer un incremento en las ventas de títulos y un fortalecimiento de la marca CRTM, por lo que se entiende plenamente justificado su financiación con cargo al presupuesto comercial.

Madrid, a la fecha de la firma,

ASESORA TÉCNICA DE LA
DIRECCIÓN DE RELACIONES EXTERNAS

Firmado digitalmente por: CORROTO RIOJA ANA ISABEL
Fecha: 2025.04.16 12:56

Fdo: Ana I Corroto Rioja

EL SECRETARIO GENERAL

Firmado digitalmente por: PABLO BODEGA HERRAEZ - ***3549**
Fecha: 2025.04.16 13:24

Pablo Bodega Herráez

La autenticidad de este documento se puede compr
https://gestiona.comunidad.madrid/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación